EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 019 DE 2020

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2020, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía MC- 019 DE 2020, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador con el fin de evaluar y verificar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas acorde con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente informe preliminar con ocasión al proceso cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LABOR REQUERIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO".***

PARTICIPANTES: De conformidad con las reglas establecidas en la Invitación Pública MC-019 de 2020, y particularmente la indicada en el numeral 6, podían participar en éste proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, con capacidad jurídica, **debidamente registradas la plataforma transaccional SECOP II**, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y, que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

El proponente plural deberá designar una persona que para todos los efectos del presente proceso los representará. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

Así mismo, **los proponentes deberán acreditar que se han constituido con por lo menos (1) año de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación publica y que su duración no será inferior al termino de ejecución del contrato y un (1) año más.**

El número mínimo de participantes es de uno (1) hábil. Se entiende por proponente hábil, aquel que cumpla con los requisitos mínimos aquí solicitados.

Así las cosas, se radicaron CINCO (5) propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROP. INST. METROLOGIA	rosario vanegas nieto	Oferta en evaluación	2/09/2020 1:26 PM	8.270.000 COP
257. INM DOTACION LABOR BOGOTA	SAGA	Oferta en evaluación	2/09/2020 1:02 PM	9.129.951,32 COP
SUMINISTRO DE DOTACIÓN INM	ESTRATEGIA INNOVADORA S.A.S	Oferta en evaluación	2/09/2020 11:56 AM	9.621.684 COP
INM DOTACION ECOINTEL	ECOINTEL SAS	Oferta en evaluación	1/09/2020 4:39 PM	10.996.000 COP
dotacion inm	CZ VITAL SAS	Oferta en evaluación	26/08/2020 10:20 AM	2.200.092 COP

Una vez realizado el cierre del proceso a través del aplicativo SECOP II, el comité evaluador procedió a llevar a cabo la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC 019 de 2020, de la propuesta presentada por la empresa **CZ VITAL SAS,** por ser la de menor precio, sin embargo, el evaluador técnico observo que el valor de la propuesta económica presentada está por $2.200.092, valor que es mucho menos de la mitad del presupuesto estimado por la entidad encontrándose muy por debajo del promedio del valor de las propuestas presentadas, y al revisar el formulario del aplicativo de SECOP II observo que la propuesta económica presenta errores en la elaboración ya que no indica el valor unitario

por ítem y el valor total de su oferta, y el valor total incluido todos los impuestos nacionales a que haya lugar, no siendo el mismo subsanable constituyendo una casual de rechazo de la propuesta presentada por la empresa **CZ VITAL SAS**.
Por lo anterior, se procedió a llevar a cabo la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC 019 de 2020, de la propuesta presentada por **ROSARIO VANEGAS NIETO,** por ser la segunda de menor precio, de la siguiente manera:

1.ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

Comprende el análisis jurídico de los documentos solicitados en el numeral 10.2.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección.

Así las cosas y una vez realizada la verificación documental, se concluye lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL		X	La fecha de expedición es superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. **Subsanar** 1410-4772-4782
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA			N/A
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA			N/A
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.		X	No anexo copia de la última planilla de pago. **Subsanar**
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X		
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS.	X		Se verifica que no están reportados negativamente.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA		X	El documento adjunto tiene claves que no permiten su revisión. **Subsanar**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X		

CONCLUSION CON RESPECTO A LA CAPACIDAD JURÍDICA:

El evaluador jurídico concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 019 - 2020, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO
CAPACIDAD JURÍDICA	INHABILITADO-SUBSANAR

2. ANÁLISIS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y FINANCIERO:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y FINANCIERO	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: El proponente acreditará su experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará mínimo tres (3) certificaciones de contratos o copias de actas de liquidación, de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y que sumados los valores de los contratos, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado por la Entidad.	X		

CONCLUSION CON RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

El evaluador técnico financiero concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 019 - 2020, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO
CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	HABILITADO

3. PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La propuesta económica se presentará **a través de la Plataforma de SECOP II**, en la sección "cuestionario", establecido para tales efectos en la plataforma, el cual deberá ser diligenciando por el proponente en su totalidad, junto con todos los datos allí indicados. Si aplica, el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se entenderá incluido en el valor unitario o global ofertado para los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación. El porcentaje del IVA debe sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario.	X		Se toma en consideración el valor ofertado mediante la plataforma de SECOP II. **Valor de $ 8.270.000 IVA Incluido** Se verifica que la propuesta **NO** sobrepasa el valor del presupuesto asignado para el proceso que corresponde a la suma de $11.004.200, incluido el IVA.

CONCLUSION CON RESPECTO A LA PROPUESTA ECONOMICA

El evaluador técnico financiero concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 019 - 2020, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

PROPUESTAS	PROPONENTE: ROSARIO VANEGAS NIETO
PROPUESTA ECONOMICA	HABILITADO

Por lo anterior, el Comité Evaluador entendiendo que los proponentes obran con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y por tanto, la información y los documentos suministrados por ellos son auténticos y contienen información real y fidedigna, concluye, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 019- 2020, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, que la propuesta presentada por **COOPEBOB,** se encuentra **INHABILITADA.**

CONCLUSIONES

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, este comité recomienda dar traslado a la presente evaluación hasta el día **9 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas** para que el proponente evaluado que se encuentra inhabilitado allegue los documentos que se requieran, o se realicen las observaciones o aclaraciones que consideren pertinentes sobre la evaluación, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Si la propuesta no es subsanada, será rechazada.

OBSERVACIONES:

El evaluador técnico financiero procede a responder las observaciones presentadas al Proceso de Mínima Cuantía MC 019-2020:

BUEN DIA,

SOLICITAMOS LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE ITEM POR ITEM, PARA QUE EL OFERETENTE NO SOBREPASE LOS TOPES MAXIMOS, CABE RESALTAR QUE EN E L ESTUDIO DE MERCADO DICHOS VALORES ESTAN MEZCALDOS Y NO SE LOGRA IDENTIFICAR BIEN LOS PRECIOS.

GRACIAS.

RESPUESTA: Los precios se manejaron por unidad ni se establecieron topes máximos para cada item.

Buenos dias, espero se encuentren muy bien.

Escribo a continuacion observaciones y consultas:

- El color de la tela elegida para hombre y dama es el mismo?
- Nuestra empresa ofrece el servicio de toma de medidas con el objetivo de tener exactitud con las tallas elegidas por cada colaborador, y a su vez, entrega personalizada por cada colaborador.
- El calzado femenino es tacon corrido, plano, ó ambas?

RESPUESTA: Como indican las especificaciones y características técnicas establecidas en la Invitación, el color de la tela es de acuerdo a la elección del beneficiario; y el Calzado femenino es a elección de las beneficiarias, por lo tanto, puede ser de cualquiera de las opciones mencionadas.

Se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2020.

MARTHA XIMENA MARTINEZ
Evaluador Técnico Financiero

MARÍA CATALINA LÓPEZ DÁVILA
Evaluador Jurídico